

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En términos del artículo 37 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se rinde el siguiente:

I N F O R M E

I PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES

Del 1 de enero al 25 de agosto de 2017 se han recibido 22 quejas, e iniciado de oficio 6 procedimientos, es decir, se han radicado **29** procedimientos ordinarios sancionadores, los cuales fueron interpuestos como se indica enseguida:

▪ por ciudadanos	18
▪ iniciado de oficio	6
▪ por partidos políticos	4
▪ otros	1

La materia central o destacada de las 29 quejas radicadas como procedimientos ordinarios se especifica a continuación:

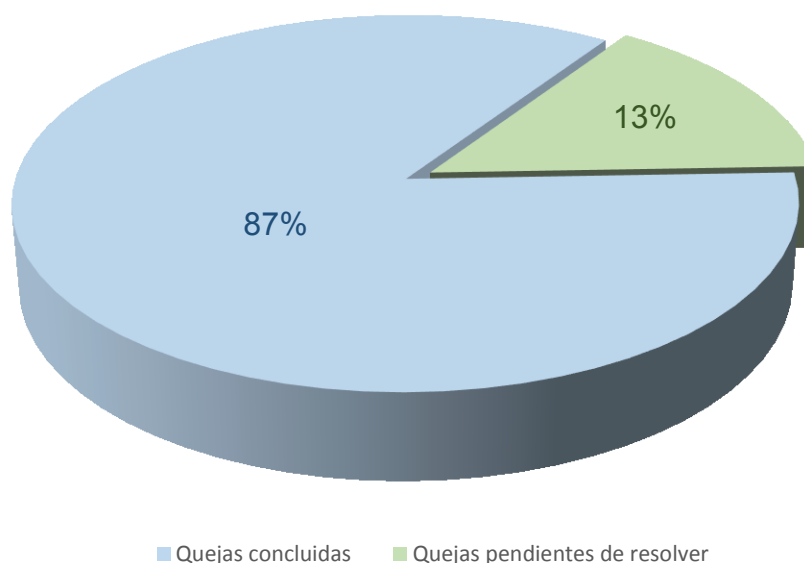
▪ afiliaciones contrarias a la normatividad	11
▪ violaciones al artículo 134 de la Constitución	5
▪ no proporcionar información a la autoridad electoral	3
▪ incumplimiento de obligaciones por parte de partidos políticos o APN	3
▪ violencia política contra las mujeres	2
▪ aportaciones indebidas	1
▪ en contra de Consejeros Electorales de JL o JD	1
▪ violaciones a la normatividad interna de los partidos políticos	1
▪ uso indebido del padrón electoral	1
▪ otro	1

1. Procedimientos ordinarios pendientes de resolver

El número de quejas concluidas y pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según su año de interposición, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS	TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS	TOTAL DE QUEJAS CONCLUIDAS		TOTAL DE QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER	
		NÚMERO	%	NÚMERO	%
2013	114	113	99	1	1
2014	107	105	98	2	2
2015	179	165	92	14	8
2016	68	42	64	26	36
2017	29	6	20	23	80
TOTAL	497	431	87	66*	13

*Correspondientes a 46 expedientes.



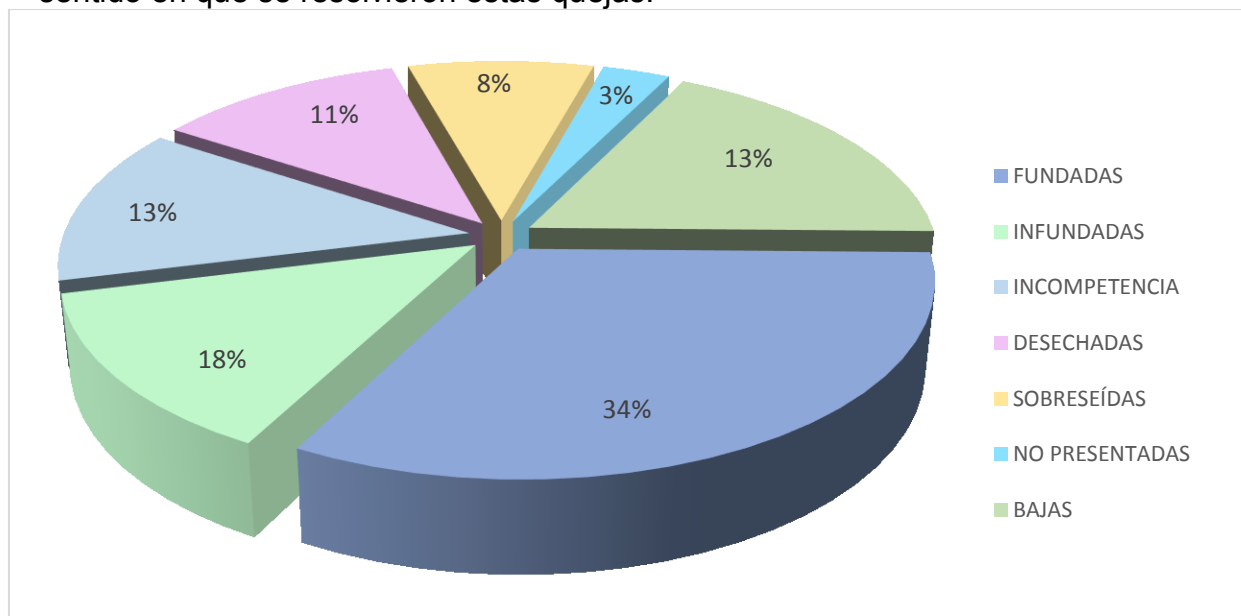
Las quejas pendientes de resolver se encuentran en los distintos momentos procesales que se establecen en la normatividad aplicable, como se indica en cada uno de los casos que contiene el **anexo 1**. Asimismo, se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada procedimiento ordinario, anotando la última actuación realizada en cada expediente.

2. Resumen de quejas resueltas

A la fecha de elaboración del presente informe, se han concluido **431** quejas interpuestas en los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. El Instituto Nacional Electoral ha emitido 226 resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores ordinarios. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones o el tipo de conclusión:

AÑO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	INCOMPETENCIA	BAJAS O REMITIDAS	TOTAL
2013	58	5	10	22	1	17	-	113
2014	23	21	15	7	3	34	2	105
2015	43	25	10	14	7	4	62	165
2016	20	6	1	5	2	-	8	42
2017	2	-	-	-	-	1	3	6
TOTAL	146	57	36	48	13	56	75	431

En el **anexo 2** se presenta a detalle estas 431 quejas concluidas, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento, así como la información relativa a si se impugnó, y en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estas quejas:



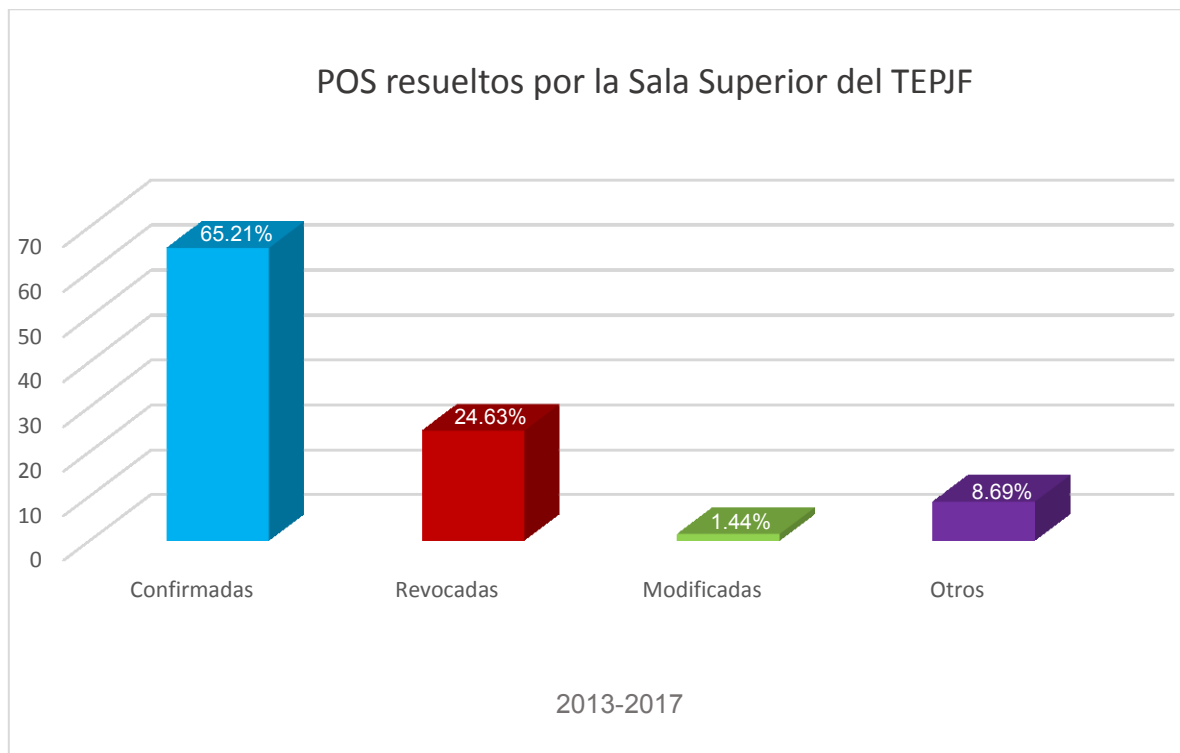
Asimismo, el 22 de agosto de 2017, se circularon once proyectos de resolución para análisis del Consejo General en sesión del 28 de agosto de este año, correspondientes a dieciséis quejas.

3. Impugnaciones

Las 431 quejas radicadas como procedimientos ordinarios concluidas al 25 de agosto de 2017, interpuestas en los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, constituyen 314 resoluciones, por la acumulación de quejas, que han sido dictadas por el Consejo General,¹ de las cuales se han impugnado 69 resoluciones (21.97%); la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha resuelto 69 recursos en los siguientes sentidos:

RESUELTOS POR LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF	CONFIRMADAS	REVOCADAS	MODIFICADAS	OTROS*
69	45	17	1	6

*Desechados, sobreseídos e infundados



¹ Desde 2013 por el Instituto Federal Electoral, y desde abril de 2014 por el Instituto Nacional Electoral.

II PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

Quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Del 1 de enero al 25 de agosto de 2017 se han radicado **152** Procedimientos Especiales Sancionadores, derivados de **149** quejas presentadas, y de **3** procedimientos iniciados de oficio, interpuestos por los siguientes actores:

- por partidos políticos **103**
- por ciudadanos **46**
- de oficio **3**

La materia central o destacada de las 152 quejas es la siguiente:

- uso indebido de la pauta **73**
- actos anticipados de precampaña o campaña **37**
- violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo **9**
- calumnia **11**
- difusión indebida de propaganda gubernamental **5**
- adquisición y/o contratación de tiempos en radio y televisión **9**
- propaganda contraria a la normatividad electoral **3**
- incumplimiento en la transmisión de la pauta **3**
- uso indebido del Padrón Electoral **1**
- otro **1**

Estado que guardan los procedimientos especiales sancionadores 2017

PES REGISTRADOS	REMITIDOS A SALA REGIONAL ESPECIALIZADA	QUEJAS DESECHADAS UTCE	BAJAS ADMINISTRATIVAS Y REMITIDOS A OPLES	EN SUSTANCIACIÓN	
				Número	%
152	130 ⁽¹⁾	6	3	13	8.55

⁽¹⁾ Constituyen 99 expedientes.

Las Sala Regional Especializada ha devuelto, del total de expedientes remitidos en hasta el 25 de agosto de 2017, 13 expedientes (11.01%), a fin de que se realicen mayores diligencias de investigación.

En el anexo **3** se presenta el detalle de los procedimientos especiales sancionadores de 2017, especificando la fecha en que se concluyeron, o bien en

que se remitieron a la Sala Regional Especializada, la fecha en que este órgano jurisdiccional resolvió el procedimiento y el sentido de la resolución, así como si fue impugnada y el sentido y clave del expediente de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

III MEDIDAS CAUTELARES

Con respecto al párrafo 2 del artículo 37 del Reglamento de Quejas y Denuncias, que refiere que el Secretario rendirá un informe sobre el cumplimiento de las medidas cautelares concedidas, y en su caso, de las acciones realizadas ante el incumplimiento de las mismas, se informa que se iniciaron tres procedimientos ordinarios sancionadores por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias en el año 2016, mediante los expedientes UT/SCG/Q/CG/56/2016, UT/SCG/Q/XSH/CG/59/2016 y UT/SCG/Q/CG/60/2016, cuyas actuaciones se reportan en el anexo 1.

Con relación a los acuerdos que ha emitido la Comisión del 1 de enero al 25 de agosto de 2017, en los que declaró procedentes las medidas cautelares, a la fecha de elaboración del presente informe no se ha iniciado procedimiento alguno por el probable incumplimiento a lo ordenado en dichos acuerdos.